

dientes perceptores todas las certificaciones anteriormente expedidas. De igual forma se procederá para justificar esta última entrega de fondos.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53,4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Lo que comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Jaén y demás efectos.

Sevilla, 14 de noviembre de 1990

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico, Director General y Delegado Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a la Producción Editorial en Andalucía 1989.

A la vista de la Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 28 de octubre de 1989, por la que se conceden las ayudas a la producción editorial en Andalucía para 1989, he resuelto hacer pública la relación de beneficiarios:

- Editorial Sirio S.A.
320.000.-₧
- Lautaro Editorial Iberoamericana
2.810.000.-₧
- Da María Aquiles Mansilla
1.412.000.-₧
- D. Antonio González Abad
340.000.-₧
- D. Elías Riquelme Ibañez
1.560.000.-₧
- Zejel Editores
1.752.000.-₧
- Librería Agora, S.A.
1.472.000.-₧
- José Rodríguez Castillejo, S.A. Distribución de Ediciones
3.850.000.-₧
- D. Manuel Barrera Blasco
4.360.000.-₧
- Editorial Argual
2.775.000.-₧
- Ediciones Libertarias
251.500.-₧
- Ediciones El Carro de la Nieve
1.800.000.-₧
- Ediciones Alfar
2.890.000.-₧
- Ediciones El Almendro
1.220.000.-₧
- Antonio Ubago Editor
1.926.000.-₧

- Editora Autònómica Andaluza, S.L.
1.640.000.-₧
- D. José Manuel Padilla Monge
6.979.000.-₧
- D. Abelardo Linares Crespo
5.040.000.-₧
- D. José María Artero García
2.787.500.-₧
- Ediciones Gemisa, S.L.
480.000.-₧

Sevilla, 4 de febrero de 1991.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a Revistas de Edición Periódica y carácter Cultural para 1989.

A la vista de la Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 12 de junio de 1989, por la que se conceden las ayudas a revistas de edición periódica y de carácter cultural, he resuelto hacer pública la relación de beneficiarios:

- Asociación "Granada Histórica y Cultural"
para la revista "Granada Histórica y Cultural" 300.000.-₧
- Asociación Cultural "ER"
para la revista "ER" 500.000.-₧
- D. Francisco Gálvez Moreno
para la revista "Antorcha de Paja" 300.000.-₧
- Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano de la Catedral de Jaén
para la revista "Códice" 300.000.-₧
- Asociación de Amigos de San Antón
para la revista "Senda de los Huertos" 400.000.-₧
- Sociedad de Estudios Flamencos Andaluces
para la revista "Sevilla Flamenca" 2.000.000.-₧
- Asociación Andaluza de Semiótica
para la revista "Discurso" 400.000.-₧
- Peña Flamenca de Jaén
para la revista "Candil" 2.000.000.-₧
- Universidad de Málaga
para la revista "A Tempo" 1.000.000.-₧
- Universidad de Sevilla
para la revista "El Picaro" 500.000.-₧
- Asociación juvenil "Ateneo Utrerano"
para la revista "Ritmo de Viento" 300.000.-₧
- Litoral, Revista de la Poesía y el Pensamiento
para la revista del mismo nombre 2.000.000.-₧

Sevilla, 5 de febrero de 1991.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de las Becas convocadas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía, correspondientes al año 1990.

A la vista de la Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 30 de noviembre de 1990, por la que se conceden las Becas convocadas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía correspondientes al año 1990, he resuelto hacer pública la relación de beneficiarios:

- DA CONCEPCION CHINCHILLA PUERTAS 2.000.000.-₧
- DA FABIOLA LABELLA RIVAS 2.500.000.-₧
- DA MARIA ARTES RODRIGUEZ 2.500.000.-₧
- DA MA CARMEN TRABALON PEREZ 2.000.000.-₧
- DA FRANCISCA CANTERO MONTES 2.000.000.-₧

- D ^a M ^a HELENA ROSALES VARO	2.000.000.-P
- D. LUIS VILLEN RUEDA	2.000.000.-P
- D. EDUARDO PEIS REDONDO	2.000.000.-P
- D ^a FRANCISCA SANCHEZ GUERRERO	2.000.000.-P
- D ^a ANGIUSTIAS GARCIA LIZANA	2.000.000.-P
- D ^a CARMEN QUESADA SEGURA	2.000.000.-P
- D ^a MAGDALENA GARCIA CALVO-FLORES	2.000.000.-P
- D ^a JULIA OLIVARES BARRERO	2.000.000.-P
- D ^a GRACIA FERNANDEZ MALDONADO	2.000.000.-P

Sevilla, 6 de febrero de 1991.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a Revistas de Edición Periódica y de carácter Cultural para 1990.

A la vista de la Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 28 de mayo de 1990, por la que se conceden las ayudas a revistas de edición periódica y de carácter cultural para 1990, he resuelto hacer pública la relación de beneficiarios.

- FUNDACION MACHADO para la revista "El Folklore Andaluz"	1.000.000.-P
- AS. CULTURAL "ER" para "ER" Revista de Filosofía	500.000.-P
- ATENE0 GUADALQUIVIR - JAEN para la revista "Cuadernos del Ateneo"	300.000.-P
- AS. JUVENIL DE DIBUJANTES DE COMICS "VIÑETA 6" para la revista "Viñeta 6"	100.000.-P
- ATENE0 DE SANLUCAR DE BARRAMEDA para la revista "El Pliego del Ateneo"	400.000.-P
- AS. ANDALUZA DE SEMIOTICA para la revista "Discurso"	500.000.-P
- AS. CULTURAL "WADI-AS" para la revista "Wadi-As"	300.000.-P
- AS. ANDALUS para la revista "Bios"	500.000.-P
- FUNDACION ISLAM Y AL ANDALUS para la revista "Lanarif Al-Andalus"	500.000.-P
- AS. CULTURAL ABUXARRA para la revista "Abuxarra"	500.000.-P
- AS. SOCIOCULTURAL NEWMAN para la revista "Newman-poesía"	1.000.000.-P
- D. JUAN CARLOS FUERTES CARRERAS para la revista "Páginas"	400.000.-P

Sevilla, 6 de febrero de 1991.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a la Producción Editorial en Andalucía para 1990.

A la vista de la Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 29 de mayo de 1990, por la que se conceden las ayudas a la producción editorial en Andalucía para 1990, he resuelto hacer pública la relación de beneficiarios:

- SILEX EDICIONES 2.970.000.-P
- LIBRERIA AGORA, S.A. 1.857.750.-P
- PADILLA LIBROS 800.000.-P
- EDICIONES ALFAR 5.175.000.-P
- ALGAIDA EDITORES 3.700.000.-P

- EDICIONES EL CARRO DE LA NIEVE 1.390.000.-P
- EDITORIAL DON QUIJOTE 2.515.000.-P
- MUÑOZ MOYA Y X.G. MONTRAVETA EDITORES 2.524.250.-P
- LAUTARO EDITORIAL IBEROAMERICANA 1.200.000.-P
- DIADA EDITORAS 995.000.-P
- EDITORIAL QUADALMENA 1.266.000.-P
- J. RODRIGUEZ CASTILLEJO S.A.EDITOR 4.980.000.-P
- DADOR' EDICIONES 4.365.000.-P
- EDITORIAL SEYER 2.700.000.-P
- EDICIONES ZEJEL 2.302.500.-P
- EDITORIAL CAJAL 2.620.000.-P
- CENTRO ANDALUZ DEL LIBRO 1.270.000.-P
- ANTONIO UBAGO EDITOR 5.098.000.-P
- EDITORIAL ARGUVAL 3.311.500.-P
- PRIMTEL, Productora de Imagen y Televisión S.L. 1.300.000.-P
- PROYECTO SUR DE EDICIONES S.A.L. 570.000.-P
- EDITORIAL ANDALUCIA 2.090.000.-P

Sevilla, 6 de febrero de 1991.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1991, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, así como los cambios de denominación realizados en el mencionado registro.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1.985, se creó el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 17 de Enero de 1.990, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera facultó al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 1 de 8 de Enero de 1.991, así como los cambios de denominación realizados en el mencionado Registro.

4.287 - CLUB DE GOLF LA DUQUESA - MARILVA (NA)
4.288 - SOCIEDAD COLUMBICULTORA ALGAYCIN-90 - GRANADA
4.289 - PEÑA TRIALERA DE DALIAS - DALIAS (GR)
4.290 - CLUB BALONCESTO CALARAS-90 - CALARAS (HU)
4.291 - CLUB DEPORTIVO FARMACIA-GRANADA - GRANADA
4.292 - CLUB PETANCA CASTULO - LINARES (JA)
4.293 - ASOCIACION CORDOBESA DEPORTES INVIERNO - CORDOBA
4.294 - CLUB DE TENIS CORTA - CORTA DEL RIO (SE)
4.295 - CLUB SQUASH LINARES - LINARES (JA)
4.296 - ASOCIACION DEPORTIVA SAN ANTONIO DE PADUA - ALCATA LA REAL (JA)
4.297 - CLUB DEPORTIVO PUB ANDALUZ - VICAR (AL)
4.298 - CLUB DEPORTIVO BARRIADA SAN JOSE OSERNO - SEVILLA